



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007098-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a contratación temporal de personal para los trabajos de extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907098 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al operativo de extinción de incendios forestales en la Comunidad.

El operativo regional de lucha contra incendios forestales de Castilla y León es permanente, es decir está activo todo el año, dimensionándose en función del riesgo de incendio forestal y de las actividades a realizar en cada época, desplegándose en su máximo nivel para la cobertura de la época de peligro alto y, fuera de ésta, organizándose semanalmente atendiendo al riesgo antrópico y meteorológico esperado, dimensionando el volumen de medios y de personal necesarios para hacer frente al riesgo esperado cada semana, logrando así una máxima eficiencia de los recursos disponibles, tanto para la realización de tareas de silvicultura preventiva como de extinción de incendios



forestales. Organización semanal del operativo fuera de la época de peligro alto que no se corresponde con contrataciones semanales sino con una activación de medios en la que se prioriza la realización de trabajos preventivos o la alerta del medio para garantizar una mejor respuesta en caso de ser necesaria su intervención en trabajos de extinción.

Como en anteriores campañas, durante la campaña 2017, el operativo regional de lucha contra incendios forestales en la Comunidad, ha contado con los medios personales y materiales necesarios contratados al inicio de la época de Peligro Alto, sin perjuicio de que atendiendo a nuevas necesidades se produzcan nuevas incorporaciones al operativo.

En los últimos diez años se han producido 1.901 incendios forestales en la provincia de Ávila, 1.783 en la provincia de Burgos, 5.384 en la de León, 1.113 en Palencia, 2.892 en Salamanca, 739 en Segovia, 894 en Soria, 817 en Valladolid y 3.632 en la provincia de Zamora. La mayoría de los incendios forestales se producen durante la época de peligro alto, coincidiendo con los meses de julio, agosto y septiembre, con la excepción del verano del pasado año 2017, en el que ha habido un menor número de incendios que la media de años anteriores debido fundamentalmente a la disminución de las cosechas, lo que ha implicado menos incendios producidos por trabajos de maquinaria, y a la ausencia de vegetación herbácea. No obstante, en las provincias de León, Zamora, norte de Burgos y norte de Palencia se produce un importante incremento de incendios en los meses de febrero, marzo y abril, la mayor parte de ellos intencionados.

La superficie plantada de eucaliptos, no es un factor de riesgo significativo, ni tiene una relación directa significativa con el riesgo de incendios existente en la Comarca de El Bierzo, radicando el problema en la elevada intencionalidad para provocar incendios en esta zona, en la que se da un mayor número de incendios intencionados de la Comunidad.

En la actualidad, en la línea del denominado Plan 42, la estrategia de lucha contra los incendios forestales presta atención especial a las labores de prevención, para lo que se actúa sobre el medio mediante actuaciones de selvicultura, desbroces, limpieza de cortafuegos y quemas controladas, se realiza el análisis permanente de la situación de riesgo meteorológico, que lleva a declarar situaciones de alerta, limitando actividades y activando medios, o a declarar diferentes épocas de peligro y activar a lo largo de todo el año los medios personales y materiales del operativo, y además se realizan actuaciones respecto de la población, mediante la concienciación ciudadana en la prevención y en la denuncia, tratando de concienciar a la población sobre la necesidad de proteger los bosques y de extremar las medidas de precaución, aprender a usar el fuego con quemas controladas, edición de folletos informativos, como el de empleo de cosechadoras, y tratando de concienciar sobre la necesidad de colaborar en la denuncia para identificar, detener y sancionar a los culpables que intencionadamente prenden el monte.

Valladolid, 17 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.